



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DLU.064.2017

17 de mayo de 2017

Dr. Raúl Roydeen García Aguilar
Secretario del Consejo Divisional de
Ciencias de la Comunicación y Diseño
Unidad Cuajimalpa
Presente

Asunto: Observaciones y sugerencias a la propuesta de adecuación a la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

Por acuerdo del Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General y en atención a su oficio DCCD.CD.053.17, mediante el cual solicita revisión de la propuesta de adecuación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, le comento:

Del análisis realizado al plan de estudios se advierten, entre otros cambios, modificaciones en los objetivos de las tres líneas de desarrollo, así como en la mayoría de las UEA, en los objetivos generales y específicos, el contenido sintético y las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que debe verificarse si estos cambios afectan o no la concepción de la Maestría para que el Consejo Divisional decida si constituyen una adecuación o una modificación.

Independientemente de lo anterior, se realizan las siguientes observaciones y sugerencias puntuales:

En general, sustituir "programa" por "plan de estudios" cuando se use como sinónimo de éste, por ser el término previsto en la Legislación Universitaria.

PLAN DE ESTUDIOS

II Objetivos específicos

Numeral 1, inciso b), verificar lo relativo a "Formar recursos humanos", ya que conforme al artículo 3, fracción II, inciso b), del RES, los estudios de maestría que imparte la Universidad tendrán como finalidad capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales.

Inciso d), sustituir "Capacitar para el desarrollo de material de instrucción y educación", por "Capacitar al alumno en el desarrollo de material de instrucción y educación", para una mejor lectura.

III Requisitos de ingreso

Numeral 6, toda vez que la acreditación del idioma inglés debe ser avalada, en todos los casos, por la Coordinación de Lenguas, se propone la siguiente redacción: "Acreditar la comprensión de nivel intermedio del idioma inglés mediante constancia expedida o avalada por la Coordinación de Lenguas de la Unidad Cuajimalpa."

Oficina del Abogado General

Dirección de Legislación Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes 3855, Edificio "A" 4° piso, ala oriente, Ex Hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, C.P. 14387
Ciudad de México, Tel. 5483 4000 ext. 1219 y 1220

jserrano@correo.uam.mx

www.uam.mx

IV Estructura del plan de estudios

Primer nivel, mapa curricular, asignar clave a las UEA. La misma observación es aplicable al segundo y tercer nivel.

VI Número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre

Reflejar la información de este apartado en los mapas curriculares.

IX Requisitos para obtener el grado de Maestro/Maestra

Numeral 1, sustituir "165" por "155" ya que éste es el número correcto de créditos correspondientes a cada línea de desarrollo, y los 10 créditos relacionados con el examen de grado ya se señalan en el numeral 2. Asimismo, eliminar lo relativo a "créditos correspondientes al plan de estudios de la línea de desarrollo seleccionada" toda vez que los créditos a los que se hacen referencia corresponden a una de las líneas de desarrollo y no al plan de estudios. En todo caso, considerar la siguiente redacción: "Aprobar los 155 créditos correspondientes a las UEA de la línea de desarrollo seleccionada"

X Modalidades de operación

Numeral 4, aclarar por cuántos períodos de dos años podrá prorrogarse el cargo de los miembros del Comité de Maestría.

Numeral 9, considerar la pertinencia de agregar el término "maestra" al grado que se le otorgará a los alumnos, para mantener congruencia con el resto del plan de estudios y el lenguaje de género.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Sustituir "Objetivos Específicos" por "Objetivos Parciales" conforme al artículo 33 del RES.

En donde corresponda, sustituir "curso" por "UEA" por ser el término utilizado en la Legislación Universitaria.

Proyecto Terminal de Investigación Interdisciplinaria I y II

Clave de la UEA, verificar la información, toda vez que no coincide con lo señalado en el plan de estudios.

A t e n t a m e n t e

Casa abierta al tiempo

J. Rodrigo Serrano Vásquez

Director de Legislación Universitaria

c.c.p. Dr. Carlos Reynoso Castillo. Abogado General.

Lic. Cuauhtémoc Rodríguez Guerrero. Abogado Delegado de la Dirección de Legislación Universitaria en la Unidad Cuajimalpa.

GNC/m/b/0750